



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 4181

DE _____

25 ABR 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DORA PATRICIA OSPINA PARRA Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.228, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 399 del 15 de junio de 2018 y Acta de Posesión No. 292 del 23 de julio de 2018, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto N° 401 de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 28 del 10 de Diciembre de 2018, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, requiere contratar el servicio de Soporte, mantenimiento y actualización de la aplicación SAIA (Sistema de Administración integral de información, documentos y procesos) implementado en la Alcaldía de Pariera.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece: "Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente; 2. El objeto del contrato; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista; 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos; Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), y b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

El artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 señala: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que el Municipio de Pereira desde el año 2009 en el marco del proyecto "PEREIRA DIGITAL" adquirió la licencia de uso del software SAIA (Sistema de Administración Integral de Información) de propiedad de la empresa CERO K S.A.S, como aplicación para la gestión y administración de los flujos de información de procesos electrónicos. En el año 2014 se suscribió contrato No. 1555 por valor de \$ 48.300.000 cuyo objeto fue prestar el servicio para realizar la implementación de un trámite y un servicio en línea, un sistema de información para SGC y MECI y un sistema para gestión de documentos de la entidad, en la vigencia 2015 se suscribió el contrato Nro. 2248 por valor de \$34.800.000, cuyo objeto es Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones al sistema de gestión documental SAIA, en el 2016 se suscribió contrato Nro. 1146 cuyo objeto: Prestar el servicio de soporte mantenimiento y actualizaciones al sistema de gestión documental SAIA con asesoría técnica especializada para un

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

óptimo funcionamiento de los Aplicativos y por valor de \$36.656.000 en la vigencia 2017 Contrato Nro. 1914 cuyo objeto es prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones al sistema de gestión documental SAIA con asesoría técnica especializada para un óptimo funcionamiento de los aplicativos por valor de \$54.432.360 y en la vigencia 2018 contrato Nro.2757 cuyo objeto es Realizar el Soporte y Mantenimiento de la aplicación SAIA (Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos) implementada en la ALCALDÍA DE PEREIRA incluida la migración del instituto de Cultura de Pereira por valor de \$62.170.040 y contrato 4948 cuyo objeto es : Realizar el Soporte, desarrollo y mantenimiento de la aplicación SAIA (Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos) en la ALCALDÍA DE PEREIRA por valor de **\$15.462.992**.

Que con base en los estudios previos elaborados por la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se tiene por justificada la modalidad de contratación directa en razón a la inexistencia de pluralidad de oferentes, razón por la cual el Municipio de Pereira, contratara directamente a la empresa CERO K S.A.S. con NIT 900.031.421-5, representada legalmente por el señor JORGE WILLIAM RAMIREZ CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.008.403, teniendo en cuenta que es la titular de los derechos de autor y derechos patrimoniales, según consta en el certificado de inscripción en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, registrado en el libro 13 tomo 19 partida 12 con fecha 13 de Septiembre de 2007.

Por lo anterior, en el mercado colombiano no hay más proveedores que puedan prestar el servicio que se requiere, toda vez que el Soporte y Mantenimiento de la aplicación SAIA® (Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos) para todos sus módulos implementados en MUNICIPIO DE PEREIRA, durante la vigencia 2019, estas actividades pueden ser ejecutadas únicamente por quien posea los derechos de autor como quedó demostrado es la Empresa CERO K S.A.S.

Que CERO K S.A.S es el fabricante del software SAIA, por lo que no existe pluralidad de proponentes y todo el sistema SAIA, con el que se administran trámites y servicios en línea, fue desarrollado por la empresa CERO K S.A.S quién posee los derechos de autor y la propiedad intelectual de dicho software según certificado de inscripción en el libro 13 tomo 19 partida 12 con fecha 13 de septiembre de 2007 ante el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Que para esta contratación, el municipio de Pereira a través de la Secretaria de Tecnologías de la información y la comunicación cuenta con un presupuesto de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$70.980.720) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo a los siguientes certificados de Disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1412	
FECHA	30 de Enero de 2019.
VALOR TOTAL	\$60.742.404



ALCALDIA DE PER

RESOLUCIÓN No. _____

DE _____

131
- - - - 4 1 8 1
25 ABR 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

RUBRO	30172666	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
C. DE COSTO	1117	Secretaría de Tecnologías de la información y la Comunicación
FONDO	428	Excedentes Financieros.
PROYECTO	2017660010106	Sistematización de los procesos misionales de la Alcaldía de Pereira.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2867

FECHA	20 de Marzo de 2019.	
VALOR TOTAL	\$10.238.316	
RUBRO	30172666	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
C. DE COSTO	1117	Secretaría de Tecnologías de la información y la Comunicación
FONDO	824	Recursos del Balance fondos comunes.
PROYECTO	2017660010106	Sistematización de los procesos misionales de la Alcaldía de Pereira.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación del Municipio de Pereira ubicada en la carrera 7ª No18-55 (Palacio Municipal) piso 5º.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada por inexistencia de pluralidad de oferentes la contratación directa con la empresa CERO K S.A.S con NIT 900.031.421-5, representada legalmente por el señor JORGE WILLIAM RAMIREZ CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.008.403, para suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios para "Realizar el Soporte, mantenimiento y actualización de la aplicación SAIA® (Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos) para todos sus módulos implementados en MUNICIPIO DE PEREIRA, durante la vigencia 2019" el cual cuenta con los derechos de autor y la propiedad intelectual de dicho software según certificado de inscripción en el libro 13 tomo 19 partida 12 con fecha 13 de septiembre de 2007 ante el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ARTICULO SEGUNDO: Se determina como presupuesta oficial para la presente contratación la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$70.980.720) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1412

FECHA	30 de Enero de 2019.	
VALOR TOTAL	\$60.742.404	
RUBRO	30172666	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
C. DE COSTO	1117	Secretaría de Tecnologías de la información y la Comunicación
FONDO	428	Excedentes Financieros.
PROYECTO	2017660010106	Sistematización de los procesos misionales de la Alcaldía de Pereira.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2867

FECHA	20 de Marzo de 2019.	
-------	----------------------	--



ALCALDÍA DE PER

RESOLUCIÓN No. 4181

DE _____

25 ABR 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

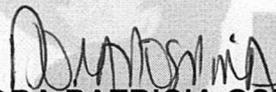
VALOR TOTAL	\$10.238.316	
RUBRO	30172666	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
C. DE COSTO	1117	Secretaría de Tecnologías de la información y la Comunicación
FONDO	824	Recursos del Balance fondos comunes.
PROYECTO	2017660010106	Sistematización de los procesos misionales de la Alcaldía de Pereira.

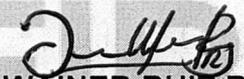
ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto en la página www.colombiacompra.gov.co

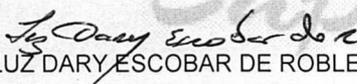
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del año 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Pereira.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
 Secretaria de Hacienda
 Delegada por el Alcalde de Pereira


JAIME WAINER RUIZ RENTERIA.
 Secretario de Tecnologías de la
 Información y la Comunicación.


 Apoyo Jurídico; LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO- Abogada TIC

Revisión Legal - Directora de Gestión Contractual 

Revisión Secretaria Jurídica Luz Edi Rodríguez 

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa
 Auxiliar Administrativo 